



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 26.11.2021

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001534

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	202	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	33.070,12	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	202	750105	Transporte y Vías		13.518.501,64-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	202	770206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalizac		33.070,12-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	202	840105	Vehículos	13.518.501,64	
<b>TOTAL</b>					13.551.571,76	13.551.571,76-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO CREDITO MAT RODANTE Y PLAN ACCION CORRECT

**EXPEDIENTE No** 0400000707



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001534

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>LEONARDO DAVID CAZAR TIBAN</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CARLOS DAVID MOYA CEPEDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	LEONARDO CAZAR	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	26.11.2021	26.11.2021	26.11.2021

**Informe Financiero Traspasos**  
Quito, 12 de noviembre 2021

**INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SM-CAF-INF-2021-TR-1101**

**ASUNTO:** Traspaso Presupuestario – Material Rodante y Plan de Acción Correctiva Proyecto Primera Línea del Metro de Quito

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

**2. ANTECEDENTES**

Mediante oficio GADDMQ-SGCM-2021-3901-O del 15 de septiembre de 2021, la Secretaría General del Concejo remite la Resolución No. 003-CPF-2021, en la que resuelve: "...Solicitar a la Administración General, Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito" (...) "Se coordine con la Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Planificación y Dirección Metropolitana Financiera, y se emita un informe con respecto a la correcta utilización de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos, principalmente a las partidas de ingresos correspondientes a la reforma presupuestaria 2021."

En el oficio Nro. SM-2021-2457 del 7 de octubre de 2021, con base en el análisis realizado de los registros contables proporcionados, producto de las mesas de trabajo realizadas, la Secretaría de Movilidad determinó que el valor respaldado con los mayores contables en el sistema SAP SIPARI es de USD 79'834.944,70, a la vez se solicitó a la EPMMQ realizar los ajustes respectivos y que se remita la información actualizada debidamente respaldada.

**3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN**

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2021-1289-O, la EPMMQ presentó la actualización de reforma presupuestaria según el siguiente resumen: **(ver Anexo 1)**

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
730601	FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 4)	1.268.011,93	9.629.465,94	0,00	10.897.477,87
730601	FISCALIZACIÓN (ENMIENDA 5)	0,00	0,00	1.162.908,02	1.162.908,02
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANS. Y VIAS	43.898.942,19	95.768.625,71	48.532.411,38	188.199.979,28
730601	GERENCIA DE PROYECTO (ENMIENDA 3)	454.057,13	3.580.065,76	0,00	4.034.122,89
730601	GERENCIA DE PROYECTO (ENMIENDA 4)	0,00	0,00	551.348,84	551.348,84
840105	MATERIAL RODANTE	865.824,59	183.592.999,00	0,00	184.458.823,59
730601	CONSULTORIAS	1.607.757,60	13.374.757,75	0,00	14.982.515,35
770206	PLAN ACCION CORRECTIVA	0,00	187.070,12	0,00	187.070,12
840301	EXPROPIACIONES	0,00	996.000,00	0,00	996.000,00
	<b>GASTO PLMQ</b>	<b>48.094.593,44</b>	<b>307.128.984,28</b>	<b>50.246.668,24</b>	<b>405.470.245,96</b>

Para conciliar apropiadamente los recursos constantes en la cédula presupuestaria al 15 de octubre 2021 con lo reportado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, es necesario realizar el traspaso de crédito según se muestra a continuación:  
(Ver Anexo 2)

Clase económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Codificado	Traspaso	Nuevo Codificado
730601	001	Consultoría, Asesoría e Investigación Es	3.329.826,66	3.329.826,66		3.329.826,66
730601	202	Consultoría, Asesoría e Investigación Es	27.748.555,52	26.551.219,33	33.070,12	26.584.289,45
730601	002	Consultoría, Asesoría e Investigación Es	-	1.714.256,86		1.714.256,86
750105	001	Transporte y Vías	57.417.443,83	43.898.942,19		43.898.942,19
750105	002	Transporte y Vías	44.728.600,00	48.532.411,38		48.532.411,38
750105	202	Transporte y Vías	64.025.396,75	109.287.127,35	-13.518.501,64	95.768.625,71
770206	202	Costas Judiciales, Trámites Notariales,	-	220.140,24	-33.070,12	187.070,12
840105	001	Vehículos	865.824,58	865.824,59		865.824,59
840105	202	Vehículos	31.038.539,25	170.074.497,36	13.518.501,64	183.592.999,00
840301	202	Terrenos (Expropiación)	1.150.000,00	996.000,00		996.000,00
			<b>230.304.186,59</b>	<b>405.470.245,96</b>	<b>-0,00</b>	<b>405.470.245,96</b>

Con lo antes expuesto, es necesario realizar los movimientos presupuestarios planteados, a fin de contar con los recursos requeridos, así:

**PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN:** Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 7.5.01.05 “Transporte y Vías”, por el valor de US \$ -13’518.501,64 (trece millones quinientos diez y ocho mil quinientos uno con 64/100 dólares de los Estados unidos de América), fondo 202 - crédito externo. Se precisa que la partida origen no requerirá de nuevo financiamiento.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO:** Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 8.4.01.05 “Vehículos”, y asignar el valor de US \$ 13’518.501,64 (trece millones quinientos diez y ocho mil quinientos uno con 64/100 dólares de los Estados unidos de América), fondo 202- crédito externo, con el fin de que esta partida cuente con los fondos necesarios para espacio presupuestario del contrato de Material Rodante (Trenes).

**PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN:** Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria

7.7.02.06 “Costas Judiciales, Trámites Notariales”, por el valor de US \$ -33.070,12 (treinta y tres mil setenta con 12/100 dólares de los Estados Unidos de América), fondo 202- crédito externo. Se precisa que la partida origen no requerirá de nuevo financiamiento para ejecutar las compensaciones monetarias a los negocios afectados por la ejecución de la obra del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO:** Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 7.3.06.01 “Consultoría, Asesoría e Investigación”, por el valor de US \$ 33.070,12 (treinta y tres mil setenta con 12/100 dólares de los Estados Unidos de América), fondo 202- crédito externo, con el fin de que esta partida cuente con los fondos para efectuar las actividades de asesorías y estudios de responsabilidad social, ambiental y patrimonial de la Fase 2 del Proyecto PLMQ.

**PROPUESTA DE TRASPASO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
202	G/750105/3KK310	TRANSPORTE Y VIAS	109.287.127,35	31.743.228,96	13.518.501,64		95.768.625,71
202	G/840105/3KK310	VEHICULOS	170.074.497,36	170.074.497,36		13.518.501,64	183.592.999,00
202	G/770206/3KK310	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES	66.140,24	187.070,12	33.070,12		33.070,12
202	G/730601/3KK310	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	26.551.219,33	7.806.952,29		33.070,12	26.584.289,45
<b>TOTAL:</b>			<b>305.978.984,28</b>	<b>209.811.748,73</b>	<b>13.551.571,76</b>	<b>13.551.571,76</b>	<b>305.978.984,28</b>

Las partidas presupuestarias de la cual se realiza la disminución, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

El traspaso de crédito propuesto no afecta la ejecución presupuestaria, ni al techo del presupuesto del año 2021 de la Secretaría de Movilidad.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas el 5 de abril de 2018.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito, de acuerdo a la información de respaldo adjunto.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**LEONARDO  
DAVID CAZAR  
TIBAN**

Ing. Leonardo Cazar Tibán  
**GESTOR PROYECTO PLMQ**

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	Versión: 01	Fecha: 20/02/2021

SM- SM - INF - 2021	Nro. 008
---------------------	-------------

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Dependencia:** Secretaría de Movilidad.

**1.2 Tipo de Dependencia**

Ente Dependiente     
 Administración Central     
 Ente Adscrito

**1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8.- Entes adscritos		

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio circular GADD-AG-2021-0062-O del 20 de enero 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 28/03/2021

## EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C el de 08 de octubre de 2020, se remitió por parte de la Administración General y Secretaría General de Planificación del MDMQ las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0579-O, de 08 de octubre de 2020, la Secretaría General de Planificación (SGP) remite el techo presupuestario con recursos municipales para el sector de movilidad, en el cual se detalla que le corresponde a la EPMMQ en el ejercicio presupuestario 2021, el valor de USD 44'728.600,00 de recursos municipales, el cual podrá ser modificado por la Secretaría de Movilidad, si ésta estima pertinente, en base a las necesidades y prioridades propias del sector.

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2021-1289-O, la EPMMQ presentó la actualización de reforma presupuestaria por un valor de \$ 175'166.059,36.

Mediante Informe de Sustento Gestor No. SM-CAF-INF-2021-TR-1101, suscrito por el Gestor del proyecto Primera Línea Metro de Quito en los cuales recomienda se dé trámite legal correspondiente para el traspaso presupuestario de acuerdo a los informes y anexos presentados por la EPMMQ y esta Secretaria.

### 3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Dado que es un requerimiento presupuestario únicamente, se verifica que no se afecta la estructura programática del POA 2021 a nivel de meta/producto/obra y/o actividad. Se procura fortalecer lo planificado por lo que se concluye que no afectará el cumplimiento de las metas establecidas, alcance y objetivos de los proyectos involucrados.

Se verifica que el cambio es estrictamente de carácter presupuestario con movimiento entre partidas del mismo proyecto, razón por la cual no hay alteración al techo del mismo.

La información precedente permite verificar y concluir que no existen cambios en los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto y dependencia, en el caso que aplique analizar y describir si se afectará los

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/07/2021

objetivos y alcance de los proyectos involucrados. Cabe señalar que los traspasos no modifican en un +/- 20% el monto inicial del proyecto y modifique el alcance, por lo que no se remite a la SGP el perfil de proyecto actualizado para proceder con su actualización en el sistema Mi Ciudad

#### 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Toda vez que la empresa Metropolitana Publica Metropolitana Metro de Quito ha recopilado la información de las áreas relacionadas con la ejecución de la PLMQ y luego de realizar un análisis del presupuesto vs actualización de reforma presupuestaria 2021, esta secretaria ha determinado las reclasificaciones correspondientes en las partidas y rubros del presupuesto 2021, ya que al presente no se cuenta con el espacio presupuestario necesarios en la partidas 840105 Vehículos (Material Rodante) y 730601 Consultorías (Componente V). Este traspaso permitirá contar con un techo presupuestario adecuado a la ejecución del proyecto para el año 2021.

#### 5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La EPMMQ ha elaborado y presentado las matrices presupuestarias definiendo las fuentes de financiamiento con la finalidad de que el Proyecto Primera Línea Metro de Quito en lo que respecta al Material Rodante y las Consultorías cuenten con la disponibilidad de espacio presupuestario que estaban programados, y para lo cual es necesario realizar estos movimientos planteados.

Los movimientos presupuestarios se realizarán dentro del proyecto Primera Línea del Metro de Quito, del POA de la Secretaría de Movilidad, cuya redistribución no afectará la consecución de las metas. Se confirma, además, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso de crédito en cuestión, mismo que se lo realizará de la siguiente forma:

**PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN:** Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 7.5.01.05 “Transporte y Vías”, por el valor de US \$ - 13’518.501,64 (trece millones quinientos diez y ocho mil quinientos uno con 64/100 dólares de los Estados unidos de América), fondo 202 - crédito externo. Se precisa que la partida origen no requerirá de nuevo financiamiento.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO:** Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 8.4.01.05 “Vehículos”, y asignar el valor de US \$ 13’518.501,64 (trece millones quinientos diez y ocho mil quinientos uno con 64/100 dólares de los Estados unidos de América), fondo 202- crédito

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA DE ELABORACIÓN:

externo, con el fin de que esta partida cuente con los fondos necesarios para espacio presupuestario del contrato de Material Rodante (Trenes).

**PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN:** Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 7.7.02.06 “Costas Judiciales, Trámites Notariales”, por el valor de US \$ -33.070,12 (treinta y tres mil setenta con 12/100 dólares de los Estados Unidos de América), fondo 202- crédito externo. Se precisa que la partida origen no requerirá de nuevo financiamiento para ejecutar las compensaciones monetarias a los negocios afectados por la ejecución de la obra del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO:** Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 7.3.06.01 “Consultoría, Asesoría e Investigación”, por el valor de US \$ 33.070,12 (treinta y tres mil setenta con 12/100 dólares de los Estados Unidos de América), fondo 202- crédito externo, con el fin de que esta partida cuente con los fondos para efectuar Consultorías del componente V.

<b>3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
202	G/750105/3KK310	TRANSPORTE Y VIAS	109.287.127,35	31.743.228,96	13.518.501,64		95.768.625,71
202	G/840105/3KK310	VEHICULOS	170.074.497,36	170.074.497,36		13.518.501,64	183.592.999,00
202	G/770206/3KK310	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES	66.140,24	187.070,12	33.070,12		33.070,12
202	G/730601/3KK310	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	26.551.219,33	7.806.952,29		33.070,12	26.584.289,45
<b>TOTAL:</b>			<b>305.978.984,28</b>	<b>209.811.748,73</b>	<b>13.551.571,76</b>	<b>13.551.571,76</b>	<b>305.978.984,28</b>

## 6. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito<sup>1</sup>
2. Matriz de nueva programación de ejecución<sup>2</sup>
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria<sup>3</sup>

## 7. CONCLUSIONES

De acuerdo a la documentación sustento, remitida por parte del Gestor Financiero en Memorando No. SM-CAF-INF-2021-TR-1101 y la información

<sup>1</sup> Matriz de afectación de traspaso de crédito

<sup>2</sup> Matriz de nueva programación de ejecución

<sup>3</sup> Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande. otro. way.</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 05 DE 05

detallada, se concluye que es necesario proceder con el movimiento presupuestario

**8. PRONUNCIAMIENTO**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria rectora del Sector de Movilidad, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento



Firmado electrónicamente por:  
**IILEANA GISEL  
PAREDES  
TUFINO**

-----  
Mgs. Ileana Gisel Paredes Tufiño  
Secretaria de Movilidad

Fecha: 12/11/2021

**Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:**

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboración	Leonardo David Cazar Tibán	Gestor Proyecto	 Firmado electrónicamente por: <b>LEONARDO DAVID CAZAR TIBAN</b>
Elaboración y Revisión	Carlos Omar Terán Haro	Responsable de Planificación	<b>CARLOS OMAR TERAN HARO</b>  Firmado digitalmente por CARLOS OMAR TERAN HARO Fecha: 2021.11.12 15:27:34 -05'00"
Aprobación	Byron Danilo Estrella Landázuri	Coordinador Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON DANILO ESTRELLA LANDAZURI</b>

<b>MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS</b>		<b>INFORME TÉCNICO:</b>
SECTOR:	MOVILIDAD	<b>MTR - SM- INF - 2021 - 009</b>
ENTIDAD:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	

1.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO									
		EJE	ÁREA	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO		OBRA		ACTIVIDAD		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
									DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA/ MODIFICA								
PARTIDA DESTINO	840105	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	COMUNALES	MOVILIDAD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	MANTIENE	N/A	N/A	Fabricación de Material Rodante para la PLMQ	MANTIENE	202	VEHICULOS	840105	183.592.999,00	183.592.999,00	19.872.276,30		163.720.722,70
PARTIDA DESTINO	840104	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	COMUNALES	MOVILIDAD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	NUEVA	N/A	N/A	Fabricación de Material Rodante para la PLMQ	NUEVA	202	MAQUINARIA Y EQUIPOS	840104	0,00	0,00	11.829.041,62		11.829.041,62
PARTIDA DESTINO	840106	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	COMUNALES	MOVILIDAD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	NUEVA	N/A	N/A	Fabricación de Material Rodante para la PLMQ	NUEVA	202	HERRAMIENTAS	840106	0,00	0,00	220.647,68		220.647,68
PARTIDA DESTINO	840107	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	COMUNALES	MOVILIDAD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	NUEVA	N/A	N/A	Fabricación de Material Rodante para la PLMQ	NUEVA	202	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	840107	0,00	0,00	705.688,00		705.688,00
PARTIDA DESTINO	840111	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	COMUNALES	MOVILIDAD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	NUEVA	N/A	N/A	Fabricación de Material Rodante para la PLMQ	NUEVA	202	PARTES Y REPUESTOS	840111	0,00	0,00	7.116.899,00		7.116.899,00
<b>TOTAL:</b>																	<b>183.592.999,00</b>	<b>183.592.999,00</b>	<b>19.872.276,30</b>	<b>19.872.276,30</b>	<b>183.592.999,00</b>	

Disponble = Codificado - Comprometido - Certificado

2.	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	NÚMERO DE PARTIDA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN N NUEVO CODIFICADO			
													ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
													PARTIDA ORIGEN	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	N/A	Periodo de ejecución según el contrato	202	VEHICULOS	840105			163.720.722,70		
PARTIDA DESTINO	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	N/A	Periodo de ejecución según el contrato	202	MAQUINARIA Y EQUIPOS	840104	11.829.041,62											11.829.041,62	11.829.041,62	VERDADERO				
PARTIDA DESTINO	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 300% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	N/A	Periodo de ejecución según el contrato	202	HERRAMIENTAS	840106	220.647,68											220.647,68	220.647,68	VERDADERO				
PARTIDA DESTINO	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	N/A	Periodo de ejecución según el contrato	202	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	840107	705.688,00											705.688,00	705.688,00	VERDADERO				
PARTIDA DESTINO	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	N/A	Periodo de ejecución según el contrato	202	PARTES Y REPUESTOS	840111	7.116.899,00											7.116.899,00	7.116.899,00	VERDADERO				
<b>TOTAL:</b>												<b>183.592.999,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>183.592.999,00</b>	<b>183.592.999,00</b>

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
202	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	2A01K000	G/840105/3K3310	VEHICULOS	183.592.999,00	183.592.999,00	19.872.276,30	0,00	163.720.722,70	PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO
202	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	2A01K000	G/840104/3K3310	MAQUINARIA Y EQUIPOS	0,00	0,00	0,00	11.829.041,62	11.829.041,62	PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO
202	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	2A01K000	G/840106/3K3310	HERRAMIENTAS	0,00	0,00	0,00	220.647,68	220.647,68	PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO
202	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	2A01K000	G/840107/3K3310	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0,00	0,00	0,00	705.688,00	705.688,00	PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO
202	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	2A01K000	G/840111/3K3310	PARTES Y REPUESTOS	0,00	0,00	0,00	7.116.899,00	7.116.899,00	PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO
<b>TOTAL:</b>					<b>183.592.999,00</b>	<b>183.592.999,00</b>	<b>19.872.276,30</b>	<b>0,00</b>	<b>183.592.999,00</b>	

Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS OMAR TERAN HARO**  
Econ. Carlos Omar Terán Haro  
ELABORADO POR

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Firmado electrónicamente por:  
**LEONARDO DAVID CAZAR TIBAN**  
Ing. Leonardo David Cazar Tibán  
ELABORADO POR

GESTOR PROYECTO

Firmado electrónicamente por:  
**BYRON DANILO ESTRELLA LANDAZURI**

Ing. Byron Danilo Estrella  
APROBADO POR  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2021-034

**Sector:** Movilidad

**Dependencia Requirente:** Secretaría de Movilidad

**Fecha de Elaboración:** 15-11-2021

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “*Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021*” se adjunta el “Anexo con las Normas Técnicas modificadas”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

**ANTECEDENTES.-**

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de fecha 11 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante oficio No. SM-2021-2547 de fecha 18 de octubre de 2021, la Secretaría de movilidad solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, para lo cual adjunta los documentos habilitantes.
- Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2021-0818-O de fecha 21 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación remite el informe técnico de recomendaciones, con el fin de que se realicen los ajustes correspondientes.
- Mediante oficio No. SM-2021-2704 de fecha 12 de noviembre del 2021, la Secretaría de Movilidad, solicita la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito, para lo cual remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe de sustento gestor No. SM-CAF-INF-2021-TR-1101 de fecha 12 de noviembre de 2021, donde solicita que se dé el trámite correspondiente para la aprobación de traspaso de crédito.
  - Informe técnico de solicitud de traspasos de crédito No. SM – SM- INF – 2021 -008, de la Secretaría de Movilidad, en donde indica que los traspasos de crédito solicitados son estrictamente de carácter presupuestario con movimiento entre partidas del mismo proyecto, sin modificar el techo del proyecto y dependencia, no afecta la estructura programática del POA 2021, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto; por tanto, se autoriza los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en el informe.
  - Matriz de afectación de traspasos de crédito.

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

<b>Criterios Técnicos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Movilidad, se plantea con el fin de contar con los fondos necesarios para espacio presupuestario del contrato de Material Rodante (trenes), y para efectuar las actividades de asesorías y estudios de responsabilidad social, ambiental y patrimonial de la Fase 2 del proyecto PLMQ.

- Los traspasos de crédito se realizan en el proyecto Primera Línea Metro de Quito que se encuentra en el POA 2021 de la Secretaría de Movilidad, y se debe a que se ha determinado las reclasificaciones correspondientes en las partidas y rubros del presupuesto 2021, ya que al momento no se cuenta con el espacio presupuestario necesario en la partidas 840105 Vehículos (Material Rodante) y 730601 Consultorías (Componente V). El traspaso solicitado permitirá contar con un techo presupuestario adecuado a la ejecución del proyecto para el año 2021.
- Según los informes presentados, el cambio es presupuestario con movimientos entre partidas sin modificar el techo del proyecto, y no modifica la estructura programática; la Secretaría de Movilidad justificó que no se afecta el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto con los traspasos solicitados.
- Los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (FASE 2)	Periodo de ejecución según el contrato	202	750105	13.518.501,64		
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	MATERIAL RODANTE	Fabricación de Material Rodante para la PLMQ	202	840105		13.518.501,64	
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	COMPENSACIONES A NEGOCIOS AFECTADOS DE LA PLMQ	Ejecución de compensaciones monetarias	202	770206	33.070,12		
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	CULMINAR EL 100% DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	COOPERACION TECNICA CON MULTILATERALES EJECUTADA	Asesorías y estudios de responsabilidad social, ambiental y patrimonial	202	730601		33.070,12	
<b>TOTAL</b>								<b>13.551.571,76</b>	<b>13.551.571,76</b>

## CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA  
ELIZABETH  
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente por  
PAULINA ELIZABETH  
TIPAN VILLACIS  
Fecha: 2021.11.15  
16:47:50 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán

### DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2021.11.15 16:43:48 -05'00'	15/11/2021



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2163-M

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2021

**PARA:** Sr. Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquizo  
**Secretario - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**ASUNTO:** Traspaso de crédito Secretaría de Movilidad - PLMQ

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en referencia al oficio No. GADDMQ-SGP-2021-1000-0 de 15 de noviembre de 2021, suscrito por la Secretaria General de Planificación mediante el cual solicita lo siguiente:

*(...) me refiero al oficio No. SM-2021-2704, mediante el cual la Secretaría de Movilidad solicita emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-034. (...)*

La Secretaría de Movilidad es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera con base a dicho requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000001534 expediente Nro. 0400000707, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria para el material rodante y plan de acción correctivo de la Secretaría de Movilidad – Proyecto Primera Línea del Metro de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2163-M**

**Quito, D.M., 27 de noviembre de 2021**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2021-1000-O

Anexos:

- Informe Gestor-signed.pdf
- sm\_sm\_inf\_2021\_008-signed-signed.pdf
- 9\_10\_11\_MTR-INF-2021-008 TRASPASO v4-signed-signed-signed.pdf
- 9\_10\_11\_MTR-INF-2021-008 TRASPASO v4.xlsx
- Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-034.pdf
- RT 0400000707 TRASPASO DE CREDITO SM PPLMQ-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Leonardo David Cazar Tibán

**Coordinador de Gestión Proyecto Metro Quito - FD7**

**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-27	
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cm	DMF-P	2021-11-26	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-27	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-26	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-27	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
 NUNEZ GOMEZ**

